

# Experiencias laborales de estudiantes universitarias en el Valle del Mezquital

*The work experiences of university students in the Mezquital Valley*

ROSA MARÍA HUERTA MATA

Recibido: 11 de diciembre de 2021

Aceptado: 19 de abril de 2023

**Resumen:** Se realizaron entrevistas en profundidad a 16 estudiantes de la Licenciatura en Derecho de la Escuela Superior de Actopan, en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, México. El objetivo fue analizar las primeras experiencias laborales de estudiantes universitarias del Valle del Mezquital, a través de modalidades de segregación laboral que configuran su autonomía económica. Se encontró que el cuidado económico de la familia es un eje estructural en la segregación laboral. La integración inicial al mercado laboral se caracteriza por condiciones que debilitan tanto el desarrollo como el ejercicio de la autonomía y los derechos económicos de las jóvenes.

**Palabras clave:** segregación laboral, autonomía económica, derechos económicos, jóvenes universitarias.

**Abstract:** In-depth interviews were conducted with 16 women studying for their Bachelor of Law degree in the Actopan College of the Autonomous University of the State of Hidalgo, Mexico. The aim was to analyze the first work experiences of young university students in the Mezquital Valley, observing the modalities of labor segregation that shape their economic autonomy. The research found that economic family care is a structural axis in the labor segregation of participants. Initial integration into the labor market is characterized by conditions that weaken the development and exercise of their autonomy and economic rights.

**Keywords:** labor segregation, economic autonomy, economic rights, young people, female university students.

México forma parte del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CNDH, 2012). En atención a la integración de los y las jóvenes al mundo laboral, se crearon legislaciones para dignificar su trabajo. Al respecto, en la Ley de la Juventud del Estado de Hidalgo (2007-2023: 6), sección séptima, referente al derecho a un trabajo digno, el artículo 23 establece: “Todos los jóvenes tienen derecho al trabajo digno y bien remunerado, que tienda a la dignificación del ser humano y a posibilitar el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad”.

Por otro lado, la XXXVII Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres (2016) generó el Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (PIA). Uno de sus objetivos es “igualdad y autonomía en el ejercicio de los derechos económicos de las mujeres” (p. 1). En el año 2000, este programa fue acogido por la Organización de los Estados Americanos (OEA). Sin embargo, no se ha logrado que la inserción al mercado laboral implique el pleno ejercicio de los derechos económicos de las mujeres, ya que su participación tiene lugar en condiciones de desigualdad. Una de las razones es que 60% de las mujeres en regiones en vías de desarrollo se dedican a la economía informal, pues les permite dedicar tiempo al cuidado de sus hijos y a la realización de actividades domésticas. No obstante, obtienen menos ingresos, menor acceso a prestaciones, y experimentan mayores condiciones de explotación. Otra condición es que el aumento en la esperanza de vida implica la presencia de una mayor cantidad de adultos mayores, que no cuentan con pensiones o éstas son muy precarias, razón por la cual no pueden solventar sus cuidados, y son las mujeres quienes cumplen estas labores (XXXVII Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres, 2016: 1-3). Todas las anteriores son condiciones estructurales que orillan a que las mujeres asuman las responsabilidades de los cuidados, lo que afecta su autonomía económica, de modo que lo estipulado en los tratados internacionales y las leyes no corresponde a la realidad de las mujeres en el mercado laboral.

Asimismo, en diversos momentos históricos las mujeres están sobrerrepresentadas en los trabajos con las condiciones más desprotegidas. Acceden al mundo laboral extradoméstico “en condiciones de segregación (opciones restringidas), discriminación salarial (retribución desigual a las mismas capacidades) y precariedad laboral” (Oliveira y Ariza, 1999: 111).

La participación económica de las mujeres en México presenta las siguientes características: en 2017, “44.9% de las mujeres mexicanas en edad de trabajar están empleadas. Es la tercera tasa de empleo femenino más baja de la OCDE, después de Turquía (28.7%) y Grecia (41.7%), y muy por debajo del promedio de la OCDE (60.1%)” (OCDE, 2017).

Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval, 2018a), 52% de las mujeres estuvieron económicamente activas en 2018, en comparación con 83% de los hombres.<sup>1</sup> El tiempo dedicado por las mujeres al cuidado de otras personas y a las labores domésticas fue más del doble (2.5 veces) del ocupado por los hombres, condición que no se modificó de 2008 a 2018. Conjuntamente, ellas se emplean en mayor número en trabajos donde no reciben un pago monetario, situación que con el paso de los años se ha acentuado: “Por cada 100 hombres ocupados sin pago, hubo 131 mujeres en la misma condición en 2008, cifra que subió a 141 mujeres en 2018” (*Ibid.*). En este sentido, se implica la segregación ocupacional, entendida como la persistencia en el mercado de trabajo de mantener “un patrón ocupacional distinto para hombres y mujeres que deviene en desigualdades” (Pacheco y Blanco, 1998: 84). Al respecto, en el periodo de 2000 a 2015, México fue un país que mantuvo altos niveles de segregación ocupacional, fenómeno resultado de las desigualdades sociales de género, las cuales se reflejan en la estructura del mercado laboral (OIT, 2019: 48).

Así pues, en el país las mujeres sufren más discriminación laboral y su trabajo doméstico es superior, por lo que su inserción en el mundo del trabajo es limitada y segregada a empleos con bajos salarios. Diversas manifestaciones de desigualdad que generan en las mujeres una frágil autonomía económica (Coneval, 2021: 72-101). Se entiende por autonomía económica de las mujeres la capacidad de “generar ingresos y recursos propios a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres. Considera el uso del tiempo y la contribución de las mujeres a la economía” (ONU, 2023).

---

1 Debido a la contracción económica derivada por la pandemia de Covid-19, en el primer trimestre de 2021 la participación económica de las mexicanas sufrió un decremento y fue de 41.7%; en el caso de los hombres, fue de 74.2% (Inmujeres, 2021).

En consecuencia, uno de los elementos clave para asegurar los derechos económicos de las mujeres es generar datos que demuestren las desigualdades que limitan su acceso a estos derechos (XXXVII Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres, 2016: 4). El propósito de este trabajo es indagar sobre cómo se dispone la segregación laboral en las subjetividades de las jóvenes estudiantes universitarias a partir de las primeras experiencias laborales, en específico en la relación trabajo y cuidado económico de la familia como factor estructural de la autonomía económica. Abordar desde las subjetividades de las jóvenes las experiencias iniciales que conforman su segregación laboral y su autonomía económica permitirá identificar algunos componentes implicados en la creación de desigualdades de género en el mercado de trabajo en México.

La presente investigación es de corte cualitativo. Se realizaron entrevistas en profundidad a 16 mujeres estudiantes de la Licenciatura en Derecho de la Escuela Superior de Actopan de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en México. Estas jóvenes pertenecen a comunidades o municipios del Valle del Mezquital en Hidalgo, en regiones rurales o semiurbanas. El objetivo del estudio es analizar las primeras experiencias laborales de estudiantes universitarias en el Valle del Mezquital, a través de las modalidades de segregación laboral que configuran su autonomía económica.

La pregunta central de investigación es: ¿Cómo son las primeras experiencias laborales de estudiantes universitarias en el Valle del Mezquital? Los datos contribuyen, desde este contexto particular, a generar conocimiento para el cumplimiento del Objetivo 5 del Desarrollo Sostenible: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas (ONU, 2021).

### **PATRIARCADO DEL SALARIO**

Silvia Federici (2018: 111) considera el sexismo como uno de los efectos destructivos del capitalismo, ya que su imposición modificó las subjetividades, en las cuales, como forma disciplinaria, se internalizó la jerarquía de las mujeres y los hombres en el ámbito laboral. La misma autora identifica en la historia del capitalismo la manera en que se implantó este disciplinamiento:

La clara incapacidad de la clase obrera de reproducirse a sí misma y suministrar un flujo estable de trabajadores fue especialmente problemática entre 1850 y finales del siglo, cuando se produjo una gran transformación en el sistema de producción tanto en Gran Bretaña como en Estados Unidos, que exigía un tipo de trabajador más fuerte y productivo. Por lo general se denomina a esta etapa la “Segunda Revolución Industrial”, el paso de la industria ligera a la industria pesada, es decir, del textil al acero, el hierro y el carbón como sectores industriales principales y fuentes primarias de acumulación de capital [...].

A partir de finales del siglo XIX, con la introducción del salario familiar, del salario obrero masculino (que se multiplica por dos entre 1860 y la primera década del siglo XX), es que las mujeres que trabajaban en las fábricas son rechazadas y enviadas a casa, de forma que el trabajo doméstico se convierte en su primer trabajo y ellas se convierten en dependientes. Esta dependencia del salario masculino define lo que he llamado “patriarcado del salario”; a través del salario se crea una nueva jerarquía, una nueva organización de la desigualdad: el varón tiene el poder del salario y se convierte en el supervisor del trabajo no pagado de la mujer. Y tiene también el poder de disciplinar. Esta organización del trabajo y del salario, que divide la familia en dos partes, una asalariada y otra no asalariada, crea una situación donde la violencia está siempre latente (Federici, 2018: 74, 16-17).

En concordancia con lo anterior, Nicole Cox (2018: 34-35) explica que el capitalismo organizó la creación de la familia como institución para que las labores de las mujeres dentro del espacio doméstico permitieran la crianza de personas que brindaran mayor calidad en el trabajo y, a través de ello, lograr mayor control de la fuerza laboral. Por ello, la familia genera la dependencia salarial de las mujeres; se institucionaliza y disciplina el trabajo no remunerado para ellas, situación que repercute en que, al integrarse al trabajo remunerado, aceptan bajos salarios y muchas veces son trabajos similares a las tareas domésticas.

Así pues, el salario es un eje de desarrollo del capitalismo. A través de él se han generado jerarquías que permiten la explotación (como el trabajo doméstico), asociadas a dos elementos: “cuidado y servilismo” (Cox, 2018: 37).

## SEGREGACIÓN LABORAL DE LAS MUJERES

La segregación laboral es una modalidad de inequidad. Cabe señalar que diversas formas de segregación se articulan y derivan en situaciones de exclusión social (Oliveira y Ariza, 2000: 11, 16). Por su parte, la división sexual del trabajo se convierte en elemento central de análisis para comprender la segregación laboral de las mujeres (2000: 15). La división sexual del trabajo implica la “jerarquización de actividades y personas” (Pacheco y Blanco, 1998: 84). La esfera familiar y el mundo laboral extradoméstico se superponen, regidos por la división sexual del trabajo. En consecuencia, se pueden configurar diversas formas de exclusión socioeconómica de las mujeres.

La segregación ocupacional por género manifiesta la exclusión de diversas formas: ellas se encuentran en ocupaciones inestables, en las que no alcanzan alto prestigio social, el salario es inferior al de los hombres, y es menor su participación en la toma de decisiones (Oliveira y Ariza, 2000: 24). La vinculación entre la segregación ocupacional y la división sexual del trabajo dentro de la familia se expresa en:

La interdependencia entre ambos mecanismos de exclusión. [...] La sujeción de la mujer a las tareas de la reproducción (su segregación a la esfera doméstica) condiciona y limita sus oportunidades de incorporación al trabajo extradoméstico, además de conducirla a situaciones de sobrecarga de trabajo [...]; concentración en actividades de tiempo parcial (Oliveira y Ariza, 2000: 25, 26).

Asimismo, la segregación laboral se presenta cuando las mujeres dedican mayor tiempo al trabajo doméstico y tienen una “participación creciente en actividades precarias (trabajo por cuenta propia)” (Oliveira y Ariza, 2000: 29). Históricamente, las mujeres se incorporan al mercado laboral como parte de una estrategia familiar de sobrevivencia, ya que “la actividad económica de las mujeres fuera del hogar era concebida como *un recurso* del que la unidad familiar echaba mano, siempre que la situación económica lo ameritara; recurso que tenía, por tanto, un carácter estratégico y coyuntural” (Oliveira y Ariza, 1999: 99).

Luego, la relación de la división sexual del trabajo en la familia y la estructura ocupacional logra ser determinante de “un acceso desigual y

restringido a las oportunidades de la estructura ocupacional” (Oliveira y Ariza, 2000: 29), dinámica que puede configurar las primeras experiencias laborales en las mujeres jóvenes durante su infancia o juventud.

Por otro lado, en América Latina las desigualdades sociales mantienen una fuerte relación con la “provisión desigual de cuidado familiar”, en consecuencia, es prioritario atender al “balance en el cuidado” y a la inclusión de las mujeres en el mundo laboral (Batthyány, 2015: 44). En el mercado de trabajo es común que las mujeres conjuguen las labores de cuidado con el empleo, situación que genera consecuencias negativas en su salud, economía y autonomía (Medialdea, 2016: 104). Así pues, “la mera inserción en el empleo no es condición suficiente para sentar las bases de la autonomía económica de las mujeres” (Coneval, 2021: 90).

Se cree que las mujeres por naturaleza ejecutan labores de cuidado; este tipo de trabajo dentro de la familia se sustenta en las relaciones e involucra “un carácter, a la vez obligatorio y desinteresado” (Batthyány, 2004: 50). Por ello, “la posición de las mujeres en la familia, sus oportunidades en el mercado de trabajo, su relacionamiento con parientes es definida en términos de su potencialidad de brindar cuidados y de la realización de su capacidad de cuidar” (2004: 51).

El cuidado se define como una labor de ayuda para el bienestar de una persona en su vida diaria. Involucra varios tipos de cuidado: material, psicológico; de igual manera, el “cuidado económico que implica un ‘costo’” (Letablier, 2001: 21). Por este motivo, es relevante indagar desde la subjetividad de las jóvenes si las primeras experiencias laborales involucran el cuidado económico de la familia como elemento clave en la segregación laboral, y de qué manera puede afectar en la autonomía y el ejercicio de sus derechos económicos.

### **AUTONOMÍA ECONÓMICA Y DERECHOS ECONÓMICOS**

La autonomía económica de las mujeres es la capacidad de “generar ingresos y recursos propios a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres. Considera el uso del tiempo y la contribución de las mujeres a la economía” (ONU, 2023).

Por lo tanto, para que las mujeres logren autonomía económica es necesario que adquieran un ingreso que no las sujete a situaciones de pobreza.

Sin embargo, se ha identificado que los ingresos monetarios no se reparten en los hogares de manera igualitaria, las mujeres “tienen menor acceso al dinero. [...] A la vez, disponen menos de su propio tiempo por dedicarse al cuidado y el bienestar cotidiano de los miembros de sus familias” (CEPAL, 2016: 39). Todo ello restringe la posibilidad de garantizar que ejerzan de manera plena sus derechos económicos, entendidos como:

Derechos que posibilitan a la persona y a su familia gozar de un nivel de vida adecuado. Son derechos humanos cuyo origen reside en la dignidad inherente a todas las personas. Forman las llamadas libertades positivas o de participación, ya que su práctica reclama la acción material del Estado (Coneval, 2018b: 10).

Por otro lado, faltan medidas no sólo para identificar los procesos a través de los cuales se adquiere la autonomía y se desarrolla, sino también para “incidir en las circunstancias generadoras y reproductoras de la opresión y dominación manifiestas en las relaciones sociales” (CEPAL, 2016: 36). Al respecto, indagar en las primeras experiencias laborales las diversas modalidades de segregación laboral de las mujeres puede generar conocimientos relativos al desarrollo de la autonomía económica y los mecanismos de opresión social que limitan el pleno ejercicio de los derechos económicos en las jóvenes universitarias.

## **METODOLOGÍA**

Esta investigación cualitativa se desprende de un proyecto más amplio titulado *La economía de las estudiantes universitarias en el Valle del Mezquital*, en el cual se efectuaron 16 entrevistas en profundidad, en septiembre y octubre de 2019, con mujeres estudiantes de la Licenciatura en Derecho, en la Escuela Superior de Actopan de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, México. Los nombres de las participantes y los de las personas que mencionan fueron modificados para conservar la confidencialidad. El rango de edad de las jóvenes en el momento de la entrevista es de 18 a 21 años. Pertenecen a municipios y comunidades del Valle del Mezquital en Hidalgo. Son estudiantes de primero a séptimo semestre de la Licenciatura en Derecho. La edad de los padres está en el rango de 42 a 64 años, y la de



las madres, de 37 a 55 años. Los padres cuentan con educación primaria, 12.5%; secundaria, 37.5%; bachillerato, 25%, y licenciatura, 25%. El nivel educativo de las madres se distribuye de la siguiente forma: primaria, 18.7%; secundaria, 31.2%; bachillerato, 18.7%; licenciatura, 25%; maestría, 6.2%. Las participantes tienen de uno a cuatro hermanos o hermanas. Respecto a la ocupación de los padres, se encuentran los siguientes porcentajes: empleado, 25%; jornalero, 18.7%; comerciante, 18.7%; profesor, 18.7%; campesino, 12.5%; mecánico, 6.2%. Sobre la ocupación de las madres: ama de casa, 56.2%; empleada, 18.7%; profesora, 12.5%; obrera, 6.2%; enfermera, 6.2%. Estos datos dan cuenta de los contextos familiares de las jóvenes, los cuales en general se caracterizan por niveles educativos básicos y una tradicional división sexual del trabajo en los padres (tabla 1).

Creada en 2000, la Escuela Superior de Actopan es un centro universitario ubicado en la comunidad del Daxthá, que pertenece a la región del Valle del Mezquital en Hidalgo, México. Ofrece licenciaturas en Psicología, Derecho, Diseño, Creación y Desarrollo de Empresas. Del mismo modo, imparte educación media superior. Para efectos de esta investigación, se decidió trabajar con las estudiantes de la Licenciatura en Derecho, dado que en 2019 era el programa que contaba con la mayor matrícula femenina, 61.3% (Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, 2020: 30).

Para realizar la invitación a participar en la investigación, se acudió a las aulas de los 16 grupos de la licenciatura y se solicitó a quienes deseaban participar que llenaran una hoja de registro. Posteriormente, se seleccionó a las jóvenes cuyo lugar de procedencia pertenecía al Valle del Mezquital, solteras, sin hijos, de 18 a 24 años de edad.

Se eligió trabajar con la técnica de entrevista a profundidad debido a que consiste en seguir una guía de preguntas a través de una conversación que permite “la comprensión de las representaciones que tienen los sujetos respecto de sus vidas, experiencias o situaciones, tal como las expresan con sus propias palabras” (Bautista, 2011: 175).

Las temáticas a tratar en las entrevistas eran los antecedentes de autonomía económica y ejercicio de los derechos económicos en la vida de las jóvenes. Para ello, se utilizó una guía de preguntas. Todas las participantes habían trabajado de manera eventual o permanente. Se solicitó que imaginaran una línea del tiempo y que platicaran acerca de su primera experiencia laboral y, si aplicaba, las subsecuentes. También se integró el análisis de

Tabla 1  
Información sociodemográfica de las participantes

Participante	Edad	Domicilio legal	Semestre	Edad del padre	Edad de la madre	Escolaridad del padre	Escolaridad de la madre	No. de hermanos (as)	Ocupación del padre	Ocupación de la madre
Yadira	21	Actopan, Hgo.	6°	49	41	Secundaria	Primaria	2	Vendedor	Obrera
Luisa	20	Acaxochitlán, Hgo.	4°	42	41	Secundaria	Secundaria	4	Jornalero	Cocinera y ama de casa
Carmen	19	Daxhtá, Hgo.	3°	50	43	Preparatoria	Primaria	3	Comerciante	Ama de casa
Liliana	19	Poxindeje de Morelos, Hgo.	1°	46	47	Secundaria	Secundaria	1	Campesino	Ama de casa
Diana	19	Tlahuelilpan, Hgo.	3°	45	48	Secundaria	Preparatoria	2	Chofer	Ama de casa
Lourdes	21	Ixmiquilpan, Hgo.	7°	64	55	Bachillerato	Normal	3	Jornalero	Profesora
Noemí	20	Chilcuautla, Hgo.	5°	55	50	Secundaria	Secundaria	4	Empleado	Ama de Casa
Fátima	21	Francisco I. Madero, Hgo.	7°	48	45	Licenciatura	Bachillerato técnico	1	Profesor	Ama de Casa
Jazmín	18	Tepatepec, Hgo.	3°	46	45	Licenciatura	Licenciatura	1	Profesor	Enfermera
Paula	20	Ixmiquilpan, Hgo.	5°	42	39	Primaria	Secundaria	2	Empleado	Empleada
Ester	21	Tlahuelilpan, Hgo.	4°	61	54	Primaria	Licenciatura	2	Mecánico	Ama de casa
Sara	21	Ixmiquilpan, Hgo.	5°	50	46	Secundaria	Preparatoria	2	Campesino	Ama de casa
Ramona	19	Actopan, Hgo.	3°	45	39	Licenciatura	Maestría	1	Comerciante	Profesora
Flor	18	Actopan, Hgo.	3°	42	39	Bachillerato	Licenciatura	4	Comerciante	Empleada
Violeta	19	El Jiadhi, Hgo.	3°	42	37	Licenciatura	Secundaria	2	Profesor	Ama de casa
Martha	20	Tezontepec de Aldama, Hgo.	3°	42	44	Bachillerato trunco	Primaria	1	Jornalero	Ama de casa

Fuente: Elaboración propia con datos brindados por las participantes.

las siguientes preguntas: “¿Has tenido que pedir permiso para trabajar? ¿A quién o quiénes?”

Las participantes asistieron a las entrevistas de manera voluntaria y firmaron un consentimiento informado. Las entrevistas se llevaron a cabo de manera personal, con una duración aproximada de dos horas; se grabaron en audio. Después, se realizó el proceso de transcripción. Con los datos se aplicó la técnica de análisis de contenido.

Del análisis de los datos obtenidos sobre las primeras experiencias laborales de las participantes, clasificamos cuatro tipos de estas, asociadas a la autonomía económica y a las labores de cuidado económico de la familia:

1. Primeras experiencias laborales asociadas a labores de crianza.
2. Primeras experiencias laborales asociadas al cuidado de los negocios familiares.
3. Primeras experiencias laborales asociadas al apoyo en el trabajo de los padres.
4. Primeras experiencias laborales asociadas al no permiso de los padres.

Además, el análisis de los datos se realizó en función de las diversas modalidades de segregación laboral de las mujeres, las cuales identificamos en las experiencias laborales de las participantes.

## **RESULTADOS**

Las primeras experiencias laborales de todas las participantes giran en torno a ocupaciones que las segregan a labores de cuidado relacionadas con fuerza al ámbito privado. En general, su trabajo se subordina al apoyo familiar, lo consiguen a través de un familiar y beneficia a dicho grupo. Esta dinámica asocia su incorporación al mundo laboral como dependiente de la familia, por lo que es posible que, de esta manera, ellas tengan una posición de subordinación en el ámbito laboral.

Los resultados expresan diversas formas en que Federici (2018: 34) establece a la familia como organización cuya función es generar la dependencia salarial de la mujer. En este caso, la dependencia se crea en las primeras experiencias laborales de las jóvenes vinculadas al cuidado

económico de la familia de origen, lo que permite mantener su segregación en el mercado de trabajo.

### **PRIMERAS EXPERIENCIAS LABORALES ASOCIADAS**

#### **A LABORES DE CRIANZA**

La segregación laboral se presenta a través de las actividades de cuidado de primos(as) o hermanos(as) menores. Algunas jóvenes realizan este trabajo el tiempo que permanecen en casa cuando no aprueban el examen de admisión a la universidad, situación que llega a prolongarse por uno o dos años. Para otras, las labores de cuidado son una fuente de trabajo durante las vacaciones escolares. “[Cuando visitaba a mis tías en Estados Unidos] cuidaba a mis primitos y me daban dinero mis tías” (Carmen).

Es una calle en donde vive toda mi familia, entonces somos vecinos todos, a veces voy a casa de mi abuela, voy a casa de mi tío o de mi otro tío y... “No, pues te encargo a mis hijos”, y ellos me dan como 100 o 200 por ayudarlos (Sara).

Sí llegué a apoyar a una de mis tías cuidando a su hijo y me llegaba a pagar 100 por día. Pues me llegó a decir como unas ocho o nueve veces en las vacaciones [...] no tenía que hacer mucho sino cuidar al bebé, darle sus medicinas, ponerle unas cremitas porque le salían como ronchitas (Ester).

Cabe señalar que la proximidad de los hogares posibilita esta fuente de trabajo, ya que en la región es común que las viviendas se ubiquen en terrenos compartidos por la familia extensa, donde incluso una calle completa está constituida por casas de parientes. Este espacio geográfico permite a las familias contar con las jóvenes como recurso humano para el cuidado de sus hijos(as), lo cual llegan a remunerar.

El hecho de que estén disponibles y acepten la cantidad de dinero que establece el familiar, es decir, no instituir una cuota ni un horario fijo de trabajo, así como el hecho de que cuenten con ellas cuando se requiere y que el vínculo familiar facilite evitar problemas de negociación económica, las convierte en una red de apoyo en el cuidado de los(as) hijos(as) que posibilita que otras mujeres se inserten en el mercado laboral (aunque sea

de manera temporal); esta estrategia favorece la economía de los familiares. De esta manera, integrarlas en sus primeras experiencias laborales como subordinadas a las demandas de labores de crianza dentro de la familia extensa configura las bases para la flexibilidad laboral, una modalidad de segregación laboral de las mujeres que evita que se altere la desigualdad en el mercado de trabajo.

### **PRIMERAS EXPERIENCIAS LABORALES ASOCIADAS AL CUIDADO DE LOS NEGOCIOS FAMILIARES**

En varias jóvenes, la segregación laboral se vincula con el cuidado económico del negocio de la familia de origen, o el de algún pariente. Desde niñas combinan actividades laborales como realizar la limpieza del local o atender a los clientes con la asistencia a la escuela. O bien, en las vacaciones escolares inicia su inserción laboral.

Fue cuando salí de vacaciones y tenía como 15 años, trabajé en el ciber de un padrino, trabajé un periodo de dos meses. Ese dinero yo lo administré; de hecho, después quise apoyar a mis papás, pagar lo que iba a ser mi inscripción de nuevo para la prepa y compré mis útiles, compré ropa (Lourdes).

Otras jóvenes presentan un periodo de no escolarización debido a que no aprueban el examen de ingreso a la universidad. En este tiempo experimentan la dinámica de combinar labores de cuidado del hogar con el trabajo remunerado en el negocio de un familiar.

Hice [dos veces] examen en la Escuela Superior de Actopan y no quedé. [Dejé de estudiar año y medio], estuve en mi casa, le ayudaba a mi mamá con unas labores, a veces le ayudaba a mi tío en la tienda de abarrotes. [Él me pagaba] 150 al día, el dinero lo ahorra para la universidad, compraba ropa (Paula).

En sus primeros trabajos, otras participantes experimentan la segregación laboral a través de la desocupación, ya que deben apoyar en el cuidado de un familiar enfermo. De esta forma, se prioriza el cuidado de la salud familiar por encima de su autonomía económica. Estas experiencias sientan las bases de la segregación laboral respecto a la falta de conciliación

entre el trabajo remunerado y el de cuidados, fenómeno que caracteriza la participación económica de las mujeres en México y en el mundo.

Yo salí de prepa y un año después mi papá se fue a trabajar a México. Sus patronas rentaban cuartos. Él se dedicó a hacer los cuartos y las acompañaba a vender en los tianguis o a traer ropa a Celaya. Él agarraba ropa que sacaban, que ya no era como de temporada, la compraba y nosotros la vendíamos acá en mi pueblo. Los sábados y domingos iba yo a una capillita y ahí me ponía con mi mamá; y a veces los martes también ahí afuera de la primaria. Después ya me dediqué más a ayudarlo a mi abuela a cuidar a mi abuelo enfermo, durante cinco años y medio, hace un mes falleció (Violeta).

Los padres las potencializan como individuos con autonomía económica. En este caso, el padre envía ropa para que la joven se integre a la venta de esta mercancía junto con su madre; así, ella colabora en el cuidado económico de la familia. Aquí podemos observar cómo las labores del cuidado son el eje de inserción y de exclusión del ámbito laboral, pues cuidar de un enfermo representa un costo monetario y de tiempo más alto para la familia. De este modo, las dinámicas de las primeras experiencias laborales de algunas jóvenes son marcadas por las necesidades económicas emergentes en las familias nuclear y extensa, que priorizan que cambie el trabajo remunerado por el de cuidados.

Otras jóvenes tuvieron sus primeras experiencias de trabajo asociadas al auxilio económico. Ante una contingencia, ingresan al trabajo por primera vez para apoyar en el manejo de negocios familiares.

Por las enfermedades de mis abuelitas (materna y paterna), mi papá estaba aquí en Actopan cuidando a mi abuelita y pues no trabajaba, y mi mamá estaba en México cuidando a mi otra abuelita. Por lo regular mi papá trabaja muchos peones (empleados de campo), ellos ya saben qué tienen que hacer, pero yo [tenía que] decirles: hoy tienes que hacer esto y esto. Y ya yo comunicándome por teléfono con mis papás: “No, pues pasó esto o hay que hacer esto”. Y ya ellos me dicen: “Haz esto”. Como coordinación. Como un año sí era mucha presión. Yo en ese momento no [estudiaba], entonces hacía comida para los empleados, eran como seis, para mi hermanita la pequeña y aparte tengo una tía que tiene dos nenas y cuando se iba con mi mamá pues también

me las encargaba, y su esposo llegaba a comer a la casa. Sí era una presión de ya sentirme como que adulta, tienes que hacer comida, tienes que ir a checar a los empleados, tienes que ir a la escuela, de mi hermanita. Yo tenía como 18 años (Liliana).

Ante una coyuntura como la enfermedad de ambas abuelas, esta joven, con la finalidad de solventar la economía del grupo familiar, de improviso asume el trabajo de cuidados que desarrollaba su madre, al igual que el trabajo de proveeduría en el negocio familiar, que realizaba su padre. De esta manera, en la primera experiencia laboral se manifiesta un elemento que contribuye a la segregación laboral de las mujeres, que es la sobrecarga de labores. Así, posicionar a las mujeres en subordinación a los cuidados económicos de la familia permite que desde sus primeras experiencias laborales la estructura de desigualdad en el mercado laboral quede inalterada.

Otra participante es el recurso humano para una tía que debe cuidar de su esposo enfermo. Así, los parientes las insertan como red de apoyo en sus dinámicas laborales, para poder destinar tiempo al cuidado de familiares enfermos.

Mi tía hacía pulseritas, como estas [muestra las que porta en una muñeca]. Las hace porque pues tengo un tío que va a hemodiálisis, y mi tía me decía: “Si tú vendes, pues ya te doy tu comisión”. Entonces yo iba cada ocho días saliendo de misa, se junta mucha gente y ahí vendía. No era como tanto [dinero lo que me daba], pero igual la comprendo porque pues tiene gastos (Martha).

El testimonio anterior muestra la primera experiencia laboral asociada al cuidado económico familiar de una forma casi altruista; por ende, la joven prioriza las necesidades familiares a sus propias necesidades económicas. Aquí se vislumbra, en las primeras experiencias de trabajo de las mujeres, la modalidad de segregación laboral: el trabajo por cuenta propia y precario como elemento que sostiene la desigualdad en el mercado laboral.

Este testimonio y los de las jóvenes cuyas primeras experiencias laborales están asociadas con labores de crianza dan cuenta de que ellas fungen como pieza clave para lograr la inserción de otras mujeres de la familia extensa en el mercado laboral. Así, permiten que otras generen ingresos y, a la vez, cumplan con el cuidado de sus hijos(as) o de familiares enfermos.

Por lo tanto, sus primeras experiencias laborales se asocian con el papel de red de apoyo en la conciliación de la sobrecarga de labores de cuidado en mujeres de la familia extensa, lo que las posiciona como subordinadas de otras mujeres en condiciones laborales precarias.

Otra joven, en su primera experiencia laboral, también responde de forma casi altruista ante el emprendimiento económico del novio de su hermana.

A los 19 estuve en un ciber, en vacaciones, atendía, cobraba. No era como que ganar mucho dinero porque el ciber era de mi cuñado, lo más que me llegó a dar fueron como 200 pesos cada dos semanas. Me parecía que él tenía más cosas que hacer y pues yo estaba libre, entonces me pidió de favor: “No, pues apóyame”. Y yo normal dije: “Pues lo conozco, es el novio de mi hermana y pues hay que apoyarlo” (Jazmín).

En el testimonio anterior, la joven subordina sus necesidades económicas a la necesidad de consolidar el emprendimiento empresarial del cuñado, justifica que el tiempo que podía pasar en el ciber era más apoyo para ella, de modo que normaliza no recibir una retribución justa debido a que el trabajo que desempeña es para ayudar a un familiar; de esta manera, se manifiesta otra modalidad de segregación laboral a través de recibir un bajo salario.

Todo lo anterior se apega a lo afirmado por Cox (2018: 35) respecto a que “los empresarios saben que estamos acostumbradas a trabajar por nada y que estamos tan desesperadas por lograr un poco de dinero para nosotras mismas que pueden obtener nuestro trabajo a bajo precio”. En concordancia, estas jóvenes evidencian que es en la familia donde inician trabajos con tintes de beneficencia; es posible que esta sea una forma en que se configuran las bases de la segregación laboral que caracteriza los altos niveles de participación económica que las mexicanas llevan a efecto sin remuneración.



## **PRIMERAS EXPERIENCIAS LABORALES ASOCIADAS**

### **AL APOYO EN EL TRABAJO DE LOS PADRES**

Algunas jóvenes se integran desde niñas al trabajo al apoyar a sus padres en la siembra y la cosecha de tierras prestadas por sus familiares, como los abuelos, o en campos de cultivo donde sus padres son empleados como jornaleros. Asimismo, acompañan a sus padres a la realización de oficios.

[CT] De los cinco como a los 10 años me iba con mis papás a cortar chiles y me daban 50 pesos, [trabajaba] cada fin de semana o vacaciones. A los 10 años mi papá se metió de albañilería, y pues yo igual le ayudaba un poco cada 15 días, por mucho. Pasaba, por ejemplo, lo que era el agua, hacía la revoltura, pasaba las cosas; [realizaba] cosas sencillas. Yo me conformaba con que me dieran para unos chetos y ya (ríe). Sólo mis papás me daban para mi dulce y ya lo demás se los daba, yo ya era feliz así. [Cuando yo tenía 12 años] mi papá entró a los invernaderos, entré a trabajar con él, era cada fin de semana y vacaciones. [Ríe] plantar, regar, cortar jitomate. Lo que es fumigar hasta la fecha nunca me lo han permitido, sólo plantar, regar, cortar, podar. [Me pagaban] 70, 80 pesos por un día. [Mi papá me daba] 50 pesos [...], porque yo siempre era de que: “Págueme a mi papá, mi papá es el que cobra, mi papá es el que cobra”. Y yo así de para mis chetos o una recarga en el celular [...] Ahí de los invernaderos fue hasta los 15 más o menos, y es cuando a los 16 entré a trabajar de mesera (Diana).

El testimonio anterior ilustra que “poseer ingresos propios no garantiza la plena autonomía económica, dado que, cuando los ingresos son escasos, se perpetúa la dependencia de otros miembros del hogar” (CEPAL, 2016: 48). En consecuencia, al recibir de manera parcial la remuneración, se muestra otra modalidad de segregación laboral en las primeras experiencias laborales, que posiciona a las mujeres en subordinación a las necesidades económicas del grupo familiar; por lo tanto, se les disciplina desde niñas al salario no pagado total o parcial.

Otra participante se integró al mercado laboral llevando a cabo pequeñas labores en el restaurante donde su madre era empleada. En este caso, el dinero era para su consumo personal.

A los siete años [ríe] preparaba cocteles en el restaurant [donde era empleada mi mamá]. Me enseñaron a preparar cocteles, acomodaba los servicios: ponía sal, limón, las servilletas; así empecé. Empecé ganando 35 pesos por hacer nada más eso los fines de semana o en la semana, cuando no tenía clases. [El dinero era para mí], lo guardaba en una alcancía (Violeta).

Los padres integran a las mujeres a sus espacios de trabajo, por lo general, para realizar labores manuales bajo su supervisión. Por ello, sus primeras experiencias laborales las convierten en pieza clave para el desarrollo de pequeños quehaceres que contribuyen a complementar el desempeño laboral de los miembros del grupo familiar. De esta manera, se muestra otra modalidad de segregación laboral a través de realizar labores con bajo prestigio social, en posición de subordinación ante otras mujeres y hombres que tienen trabajos precarios de orden manual y/o de servicios.

### **PRIMERAS EXPERIENCIAS LABORALES ASOCIADAS AL NO PERMISO DE LOS PADRES**

En México la mayoría de edad es a los 18 años; a partir de los 15 las personas pueden trabajar con la autorización de padres o tutores. En algunas de las jóvenes entrevistadas se identifica una dinámica común: son integradas desde niñas al mercado laboral en compañía de sus padres y a los 14 o 16 años, como sucede en los dos casos que expondremos a continuación, se incorporan, sin el permiso de los padres, a trabajos un poco más independientes. Para ello, son acompañadas de otro familiar, como una tía o prima, quienes las invitan a participar como empleadas en sus centros de trabajo.

La primera vez que pedí permiso tenía 14 años, y les dije a mis papás que si me podrían dar permiso de ir a trabajar como mesera con un tío y me dijeron: “No”. [...] Él renta mesas, sillas, lonas, como en los banquetes. El pretexto era que: “Mira, no vas a ir porque es trabajar de tal hora hasta tal hora y luego pues siempre tienes que estar cargando la comida, cosas pesadas”. Y una de mis tías decía: “No, pues es que yo le voy a ayudar, no va a hacer todo, solamente me va a estar ayudando”. Mis papás me dijeron: “No, si quieres trabajar, trabaja aquí en la casa”. Cada ocho días [volvía a pedir permiso], un sábado, les dije que si me daban permiso de ir con unas amigas, y no fui a ver

a unas amigas, me fui con mi tía a trabajar. Y entonces se enteraron porque ya era muy noche y me llamaron por teléfono, me dijeron: “¿Dónde estás?” Y les dije: “Te voy a pasar a mi tía, estoy aquí con ella”. No sé si se enojaron, pero cuando llegué a mi casa, sí me dijeron: “Ah, mira hueles a no sé qué”. Y ya después comprendieron que pues me gustaba, porque sí me gustaba, conocías a muchas personas. Ya fue cuando me dijeron: “No, pues sí, ya vete” (Martha).

Por intercesión de la tía, la joven obtiene el permiso para lograr cierta autonomía económica. Cabe destacar que, al laborar en el negocio del tío y ayudar en las labores que realiza la tía, su trabajo se vincula al beneficio de la economía familiar. Los padres buscan desalentarla señalando lo pesado del trabajo, las consecuencias del olor en su ropa; sin embargo, a través de la insistencia, la joven conserva el empleo. Una de las motivaciones es el acceso a un espacio público como los banquetes, donde se congrega un gran número de personas con las que puede interactuar.

Mi prima trabajaba de mesera, de repente me dijo: “Vente conmigo, nos falta un mesero”. [Mi papá] se enteró a los ocho días porque a mi prima se le salió en la comida y dijo: “Oye, dice Pablo que le gustó cómo mesereaste”. Yo me quedé [pone cara de sorpresa]. Ajá. Mi papá le hace: “¿Cómo? ¡¿Qué?! ¡¿Qué?! ¡¿Fuiste a meserear?!” Le digo: “No”. Y ya le dije: “Perdóname, fue a tus espaldas, perdóname, ¿no?” Él tiene la idea de que los meseros son borrachos, que llegan [a sus casas] borrachos. Y me dice: “Estás en la edad de que te da curiosidad todo”. Le dije: “No, ¿cómo va a pasar eso? Dame permiso, te estoy diciendo, dame permiso”. Y dijo: “Está bien, pero el día que tú me llegues borracha te quito ese permiso” (Diana).

En ambos casos, aparece la prohibición del acceso al espacio laboral sin la supervisión de los padres. La joven del primer testimonio ingresa al trabajo vendiendo pulseras afuera de la iglesia a las personas que asisten a las misas dominicales, dinámica que no cuestionaron los padres. La segunda joven ingresa al mundo laboral al acompañar desde niña a sus padres para desarrollar trabajos de cultivo y cosecha en el campo. No obstante, en el campo las niñas también ejecutan esfuerzos físicos, por lo que esta justificación para evitar la integración a espacios laborales sin la supervisión de los padres es contradictoria. Por otro lado, a pesar de la supervisión de otro

familiar, como la tía o la prima, la autonomía económica de las jóvenes es restringida por el temor de los padres a que ellas accedan a un espacio público donde se congregan personas con las que pueden establecer contacto sin su vigilancia, así como acceso al consumo, incluso desmedido, de bebidas alcohólicas. Así, las primeras experiencias laborales de estas mujeres muestran la tensión con las familias, debido a que ellas buscan establecer un margen de acción dentro de sus condiciones de segregación laboral, ante lo cual la familia trata de disciplinarlas para que mantengan su posición de subordinación y, por ende, se evita alterar la estructura del mercado laboral que ubica a las mujeres en condiciones de desigualdad.

Ambas jóvenes resignifican su inserción en el espacio laboral a través de familiares como una tía, una prima, figuras que las vinculan con trabajos que les permiten adquirir mayor autonomía económica. El integrarse en trabajos más independientes de las labores de apoyo en el cuidado de otros y de colaboración en la realización del trabajo de los padres, así como recibir de manera íntegra sus sueldos, al parecer les permite asumir mayor prestigio social, lo que posiblemente las motive a defender el conservar su trabajo, e incluso la administración de su sueldo, como podemos apreciar en el siguiente testimonio.

[De lo que ganaba], como un 30% era para ellos, yo decido cuánto darles. Sí les doy a mis papás, pero ya quiero gastar mi dinero. Porque yo me estoy rajando el lomo para tener mi dinero y que se lo queden, pues como que no me agradó mucho. Mis papás sí se molestaron al principio: “¿Por qué el cambio?!” Les digo es que yo salgo y soy de la idea de cuando salgo, no me gusta salir sin dinero, si voy a comer necesito tener dinero y pagar lo mío, se siente feo que voy con mis amigas y no compre lo que yo quiero porque no traigo dinero. Les dije: “Nada más les voy a dar tanto”. Y mi mamá me dijo: “Pues te reduzco tu gasto”. Y le hice la chillona [rogar, simulando llanto]. “No, lo que tú me das es para la escuela y lo mío para mis caprichos” (Diana).

Diana es la única participante que a partir de trabajar de manera independiente se apropia del valor de su trabajo y reclama el salario que gana para cubrir necesidades de ocio y diversión. Al recibir el dinero de manera directa, sin los padres como intermediarios, reconoce el desagrado que le generaba darles a ellos parte del dinero que ganaba; esta acción favorece

que alcance una posición de mayor autonomía para administrar su sueldo. Como indica Federici (2018: 92), “a menudo la lucha tiene que empezar dentro de la familia, puesto que para combatir el capitalismo las mujeres han tenido que enfrentarse con [...] sus padres”. Aunque sigue aportando un porcentaje para los padres, al tomar el control en la distribución del dinero que gana, la mujer adquiere un mayor desapego respecto al cuidado económico de la familia, estrategia que justifica con la necesidad de solventar una vida social, la cual le posibilita ejercer de manera más amplia sus derechos económicos.

En general, las primeras experiencias laborales de las participantes desde que eran niñas o adolescentes se caracterizan por limitar su autonomía económica, ya que el ejercicio de sus derechos económicos se restringe al vincular su trabajo con el beneficio financiero del grupo familiar. Así, se producen formas disciplinarias del “patriarcado del salario”.

## **DISCUSIÓN**

De acuerdo con Bruce Christenson, Orlandina de Oliveira y Brígida García (1989: 265), “las unidades domésticas extensas presentan, por lo general, porcentajes de participación femenina más elevados que las nucleares, debido a la presencia de otra mujer que puede hacerse cargo del trabajo doméstico”. Al respecto, las primeras experiencias laborales de las participantes se asocian al apoyo para la integración laboral de otras parientes mediante el cuidado de sus hijos(as), y al complementar con labores pequeñas el trabajo de estas mujeres. Esto las convierte en pieza clave para que sus parientes puedan conciliar de mejor forma la sobrecarga de labores. Por consiguiente, experimentan el papel de red de apoyo para el cuidado económico de las mujeres de la familia extensa.

Federici (2018: 12) enuncia que el capitalismo impuso en la sociedad, como parte de la naturaleza de las mujeres, la manera en que debían comportarse, la forma en que debían ser y las labores que debían realizar, con la finalidad de generar un medio de disciplinamiento. En concordancia con lo anterior, los resultados de este estudio permiten mostrar, a través de las primeras experiencias laborales de estudiantes universitarias, algunas maneras en que dentro de las familias se configura lo que podríamos identificar como el disciplinamiento en torno a la segregación laboral, ya

que las dinámicas en que las entrevistadas se integran por primera vez al trabajo se caracterizan por la percepción de un salario asociado al beneficio de la familia. Así, el cuidado económico de la familia afecta la autonomía económica de las jóvenes.

Por otro lado, Ana Elisa Arriaga y Leticia Medina (2019: 379) identificaron que las mujeres logran autonomía económica asociada al cumplimiento del rol social de “buenas madres”. Esto coincide con las primeras experiencias laborales de algunas jóvenes, las cuales se desarrollan en torno al cuidado de niños(as) que son sus parientes, como primos(as) y hermanos(as) menores; de esta manera, comienza la segregación laboral y la vinculación de su autonomía económica al trabajo de crianza.

Sobre las primeras experiencias laborales de los(as) jóvenes mexicanos(as), Patricio Solís y Emilio Blanco (2015: 33) identificaron que en la Ciudad de México no es común que trabajen antes de los 12 años; los hombres se integran primero que las mujeres, en 20%, a los 15 años, a diferencia de 12% de las mujeres. “Ya al cumplir 19 años, 75% de los varones y 60% de las mujeres habían tenido algún trabajo” (Solís y Blanco, 2015: 33). En contraste, varias de las participantes en esta investigación son integradas desde la niñez al trabajo remunerado, y en el momento de ingresar a la universidad, en su totalidad habían tenido por lo menos un trabajo, dinámica que responde al contexto geográfico al que pertenecen, zonas rurales o semiurbanas.

Ínigo González, Hernán Salas y Héctor Hernández (2018), en un estudio con 312 jóvenes entre 15 y 29 años, pertenecientes a Nativitas, un municipio de Tlaxcala, identifican que los jóvenes “consiguen su primera remuneración precaria bajo la atenta e inmejorable supervisión de sus propios padres” (2018: 562). Lo anterior es similar a la manera en que varias estudiantes son vinculadas con el mundo laboral: los padres las integran a sus centros de trabajo, supervisan su salario y, además, su conducta moral en este espacio público.

Asimismo, las primeras experiencias laborales de algunas jóvenes están vinculadas al cuidado económico de la familia a través de la realización de labores no remuneradas. Lo anterior coincide con las dinámicas de inserción laboral de las mexicanas, pues se ha identificado que “las mujeres se emplean en mayor medida sin retribución económica” (Coneval, 2021: 101).

Algunas jóvenes tuvieron que pedir permiso de manera insistente a sus padres para trabajar, situación que derivó en que les prohibieran laborar fuera de casa o en contextos donde no pudieran supervisarlas. En relación con lo anterior, Oliveira (2007: 808) sostiene que es común que las mujeres deban obtener permiso para poder realizar actividades extradomésticas.

En la adolescencia, *irse a trabajar sin el permiso* de los padres es una estrategia común entre estas jóvenes, la cual permite lo que Arriaga y Medina (2019: 375) identifican cuando las mujeres obtienen dinero que destinan para ellas: “una ampliación de los grados de autonomía económica” y, en consecuencia, del ejercicio de sus derechos económicos.

Una de las limitaciones de este estudio es que no se indaga lo relativo al sentido que otorgan las participantes a las primeras experiencias laborales; el análisis se centra en el tipo de experiencia y su relación con diversas formas de segregación laboral y con las labores tradicionales de cuidados asignadas socialmente a las mujeres.

## CONCLUSIONES

Esta investigación aporta conocimientos en torno a la manera en que las jóvenes experimentan la segregación laboral durante sus primeras experiencias laborales, en la infancia o juventud, en un contexto particular, el Valle del Mezquital en México.

La contribución de este estudio radica en la descripción de las primeras experiencias laborales de jóvenes universitarias y las diversas modalidades de segregación laboral que experimentan, como bajo salario, sobrecarga de labores, trabajos relacionados con labores de crianza, por cuenta propia y precarios. Estas experiencias limitan su autonomía económica y configuran el ejercicio de sus derechos económicos.

En estas jóvenes se identifican diversas formas de segregación laboral cuyo eje es la vinculación del salario con el cuidado económico del grupo familiar. Las primeras experiencias laborales de estas mujeres están asociadas al cuidado de niños(as) hijos(as) de familiares, al apoyo en negocios y emprendimientos familiares, así como a la colaboración en el trabajo de los padres; en consecuencia, ellas minimizan el valor monetario de su trabajo. Se observa en algunas participantes una posterior autonomía a través de la dinámica de “no pedir permiso” para trabajar y los consecuentes acuerdos

con los padres para obtener su autorización. Para ello, figuras familiares distintas a los padres, como tías o primas, interceden y las integran a sus centros de trabajo, dinámica que brinda acceso a una mayor autonomía económica; no obstante, el lugar de trabajo pertenece a un familiar, o las jóvenes continúan aportando parte de su sueldo a la economía familiar. Con todo lo anterior, se diversifica y reproduce el disciplinamiento del “patriarcado del salario”.

Por otro lado, las primeras experiencias laborales de algunas jóvenes son centrales para aligerar el conflicto de la sobrecarga de trabajo que presentan las mujeres de su familia extensa. Para ello, llevan a cabo labores menores que complementan el trabajo de estas mujeres, asimismo, cuidan de sus hijos(as), o trabajan para que ellas puedan cuidar de un familiar enfermo. Esto implica una subordinación laboral ante otras mujeres cuyas condiciones laborales también son precarias.

Por lo tanto, la integración inicial al mercado laboral se caracteriza por condiciones que debilitan tanto el desarrollo como el ejercicio de la autonomía y los derechos económicos de las jóvenes universitarias.

## BIBLIOGRAFÍA

- Arriaga, Ana Elisa, y Leticia Medina (2019). “Activismo de género en las organizaciones sindicales. Reivindicaciones y estrategias emergentes en los Encuentros Nacionales de Mujeres”. *Trabajo y Sociedad* 34 (XXI): 155-178. Disponible en <<https://www.unse.edu.ar/trabajosociedad/#Numero%2033%20Invierno%202020>> [consulta: 16 de abril de 2023].
- Batthyány, Karina (2004). *Cuidado infantil y trabajo: ¿un desafío exclusivamente femenino? Una mirada desde el género y la ciudadanía social*. Montevideo: Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional.
- Batthyány, Karina (2015). “Las políticas y el cuidado en América Latina. Una mirada a las experiencias regionales”. En *Asuntos de género*. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Disponible en <[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37726/S1500041\\_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37726/S1500041_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y)> [consulta: 16 de abril de 2023].
- Bautista, Nelly Patricia (2011). *Proceso de la investigación cualitativa*. México: El Manual Moderno.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2016). *Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda del desarrollo sostenible*. Disponible en <<https://>>



- [www.cepal.org/es/publicaciones/40633-autonomia-mujeres-igualdad-la-agenda-desarrollo-sostenible#:~:text=Este%20documento%20es%20una%20invitaci%C3%B3n,sostenible%20con%20igualdad%20de%20g%C3%A9nero](http://www.cepal.org/es/publicaciones/40633-autonomia-mujeres-igualdad-la-agenda-desarrollo-sostenible#:~:text=Este%20documento%20es%20una%20invitaci%C3%B3n,sostenible%20con%20igualdad%20de%20g%C3%A9nero) [consulta: 16 de abril de 2023].
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) (2012). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y su Protocolo Facultativo*. Disponible en <[https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/7\\_Cartilla\\_PIDESCyPF.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/7_Cartilla_PIDESCyPF.pdf)> [consulta: 16 de abril de 2023].
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) (2018a). *Pobreza y género en México: hacia un sistema de indicadores. Información 2008-2018*. México: Coneval. Disponible en <<https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza-y-genero-en-Mexico-2008-2018.aspx>> [consulta: 16 de abril de 2023].
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) (2018b). *Estudio diagnóstico del derecho al trabajo, 2018*. México: Coneval. Disponible en <[https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Derechos\\_Sociales/Estudio\\_Diag\\_Trabajo\\_2018.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Derechos_Sociales/Estudio_Diag_Trabajo_2018.pdf)> [consulta: 16 de abril de 2023].
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) (2021). *Informe sobre pobreza y género 2008-2018. Una década de medición multidimensional de la pobreza en México*. México: Coneval. Disponible en <[https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Pobreza\\_genero\\_08-18.pdf](https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Pobreza_genero_08-18.pdf)> [consulta: 16 de abril de 2023].
- Cox, Nicole (2018). “Contraatacando desde la cocina”. En *El patriarcado de salario. Críticas feministas al marxismo*, coordinado por Silvia Federici, 25-46. Madrid: Traficante de Sueños.
- Christenson, Bruce, Orlandina de Oliveira y Brígida García (1989). “Los múltiples condicionantes del trabajo femenino en México”. *Estudios Sociológicos de El Colegio de México* 7 (20): 251-280. Disponible en <<https://estudiossociologicos.colmex.mx/index.php/es/article/view/1116>> [consulta: 16 de abril de 2023].
- Federici, Silvia (coord.) (2018). *El patriarcado de salario. Críticas feministas al marxismo*. Madrid: Traficante de Sueños.
- González, Íñigo, Hernán Salas y Héctor Hernández (2018). “Jóvenes rurales y empleo en Tlaxcala, México: trayectorias inciertas”. *Revista Mexicana de Sociología* 80 (3): 549-575. Disponible en <<http://revistamexicanadesociologia.unam.mx/index.php/rms/article/view/57737/51191>> [consulta: 16 de abril de 2023].
- Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) (2021). *Participación económica femenina*. Disponible en <[http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/Participacion\\_economica\\_femenina.pdf](http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/Participacion_economica_femenina.pdf)> [consulta: 16 de abril de 2023].

- Letablier, Marie-Thérèse (2001). “Le travail centré sur autrui et sa conceptualisation en Europe”. *Travail, Genre et Sociétés* 2 (6): 19-41. Disponible en <<https://doi.org/10.3917/tgs.006.0019>> [consulta: 16 de abril de 2023].
- Ley de la Juventud del Estado de Hidalgo (2007-2023). Disponible en <[http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Ley%20de%20la%20Juventud%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf](http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20la%20Juventud%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf)> [consulta: 16 de abril de 2023].
- Medialdea, Bibiana (2016). “Discriminación laboral y trabajo de cuidados: el derecho de las mujeres jóvenes a no elegir”. *Atlánticas. Revista Internacional de Estudios Feministas* 1: 90-107. Disponible en <[https://ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/17957/Atlanticas\\_1\\_2016\\_art\\_6.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/17957/Atlanticas_1_2016_art_6.pdf?sequence=1&isAllowed=y)> [consulta: 16 de abril de 2023].
- Oliveira, Orlandina de (2007). “Reflexiones acerca de las desigualdades sociales y el género”. *Estudios Sociológicos* 25 (75): 805-812. Disponible en <<https://estudiossociologicos.colmex.mx/index.php/es/article/view/440>> [consulta: 16 de abril de 2023].
- Oliveira, Orlandina de, y Marina Ariza (1999). “Trabajo, familia y condición femenina: una revisión de las principales perspectivas de análisis”. *Papeles de Población* 5 (20): 89-127. Disponible en <<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11202005>> [consulta: 16 de abril de 2023].
- Oliveira, Orlandina de, y Marina Ariza (2000). “Género, trabajo y exclusión social en México”. *Estudios Demográficos y Urbanos* 15 (1): 11-33. Disponible en <<https://doi.org/10.24201/edu.v15i1.1065>> [consulta: 16 de abril de 2023].
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2021). *Objetivos de Desarrollo Sostenible. Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas*. Disponible en <<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>> [consulta: 16 de abril de 2023].
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2023). *Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe*. Disponible en <<https://oig.cepal.org/es/autonomias/autonomia-economica>> [consulta: 16 de abril de 2023].
- Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2019). *Segregación horizontal de género en los mercados laborales de ocho países de América Latina: implicancias para las desigualdades de género*. Uruguay: Centro Interdisciplinario de Estudios sobre el Desarrollo. Disponible en <[https://www.ilo.org/americas/publicaciones/WCMS\\_715929/lang--es/index.htm](https://www.ilo.org/americas/publicaciones/WCMS_715929/lang--es/index.htm)> [consulta: 16 de abril de 2023].
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) (2017). *La lucha por la igualdad de género. Una batalla cuesta arriba. ¿Cómo se compara México?* Disponible en <<https://www.oecd.org/mexico/Gender2017-MEX-es.pdf>> [consulta: 16 de abril de 2023].
- Pacheco, Edith, y Mercedes Blanco (1998). “Tres ejes de análisis en la incorporación de la perspectiva de género en los estudios sociodemográficos sobre el trabajo

- urbano en México”. *Papeles de Población* 4 (15): 73-94. Disponible en <<https://rppoblacion.uaemex.mx/article/view/18259>> [consulta: 16 de abril de 2023].
- Solís, Patricio, y Emilio Blanco (2015). “La desigualdad en las trayectorias educativas y laborales de los jóvenes en la Ciudad de México: un panorama general”. En *Caminos desiguales. Trayectorias educativas y laborales de los jóvenes en la Ciudad de México*, coordinado por Emilio Blanco, Patricio Solís y Héctor Robles, 21-37. México: El Colegio de México/Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
- Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (2020). *Tercer Informe de la Administración Universitaria*. Disponible en <<https://www.uaeh.edu.mx/informe/2017-2023/3/docs/anuario.pdf>> [consulta: 16 de abril de 2023].
- XXXVII Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres (2016). *Igualdad y autonomía en el ejercicio de los derechos económicos de las mujeres*. Disponible en <<http://www.oas.org/es/cim/docs/aod37-documentoposicionfinal-es.pdf>> [consulta: 16 de abril de 2023].

---

### **Rosa María Huerta Mata**

Doctora en Ciencias Sociales por El Colegio de San Luis. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Escuela Superior de Actopan. Temáticas de especialización: jóvenes, derechos humanos y transversalidad de género en la universidad. ORCID: 0000-0003-4661-5855.

